



# Resolución Directoral

00209-2025-GR-DRA-HCO.  
Huánuco,

19 MAY 2025

VISTO:

El Expediente sobre reconocimiento del Comité Organizador para la realización del "XXIV FESTIVAL DE LA PAPA AMARILLA - 2025";

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Agricultura fomentar e incentivar la organización de Ferias y Eventos Agropecuarios con la participación activa de los agentes productivos, sean personas naturales o jurídicas, vinculadas a la producción agraria a nivel nacional, regional y local; para cuyo fin mediante **Resolución Ministerial N° 0433-2023-MINAGRI**, aprueba "Los Lineamientos para la Organización de Ferias y Eventos Agropecuarios"

Que, mediante **LI N° 004-2023-MIDAGRI/DVDAFIR-DGDA** Versión 01, **-Lineamientos para la Organización de Ferias y Eventos Agropecuarios-**, tiene como objeto establecer lineamientos para la organización de ferias y eventos agropecuarios tanto a nivel local, regional y nacional; así como para la oficialización de ferias y eventos nacionales e internacionales no calendarizados.

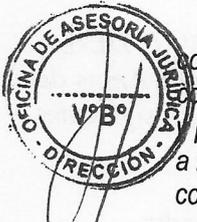
Que, asimismo, en los **-Lineamientos para la Organización de Ferias y Eventos Agropecuarios-**, tiene como finalidad, viabilizar canales de comercialización directa a productores agropecuarios familiares (en transición o consolidados) y empresariales para promover el desarrollo productivo y comercial de las cadenas de valor agrícolas pecuarias, su acceso al mercado nacional e internacional, así como promover la oferta de productos agropecuarios a nivel nacional, regional y local de acuerdo a la normativa vigente en coordinación con los Sectores e Instituciones competentes en la materia.

Que, el **Ítem 7.3.1** del presente Lineamiento establece: **que las Direcciones Regionales de Agricultura son los Órganos responsables de hacer cumplir los presentes lineamientos de acuerdo a sus competencias y funciones asignadas**

Que, mediante Resolución Directoral N° 00537-2024-GR-DRA-HCO de fecha 29 de agosto de 2024, se aprueba el **Calendario Regional de Ferias y Eventos Agropecuarios para el año 2025 - Región Huánuco**. Esta considerado la "XXIV FESTIVAL DE LA PAPA AMARILLA - 2025", cumpliendo la política de nuestro sector la promoción de ferias y/o eventos feriales con el objetivo de lograr la reactivación económica de nuestro sector.

Que, mediante Oficio N° 115-2025-GR-DRA-HCO/DCA, de fecha 12 de mayo de 2025, se pone de conocimiento a despacho el expediente para autorización y reconocimiento del Comité Organizador del "XXIV FESTIVAL DE LA PAPA AMARILLA - 2025", este evento genera un impacto positivo dentro de la sociedad y en beneficio de nuestros agricultores del campo ya que con este evento estamos promoviendo y difundiendo el potencial de la producción de la papa en la Región Huánuco. El evento se realizará del 29 al 31 de mayo del 2025.

Que, mediante Informe Técnico N° 007-2025-GRH-GRDE-DRA/DCA-WDBM de fecha 12 de mayo de 2025, informa, que "XXIV FESTIVAL DE LA PAPA AMARILLA - 2025", a realizarse cumple con los requisitos exigidos en la Ficha de Procedimiento **pm.01.04 Promoción agraria** aprobado con Resolución Directoral 0247-2022-R-DRA-HCO y con lo estipulado en la Resolución Ministerial 0433-2023MINAGRI-lineamientos para la organización de Ferias y Eventos Agropecuarios, por lo que resulta pertinente expedir la resolución correspondiente.





Huánuco, 27 de Mayo de 2025  
VISTO:  
Pase A: la Ing. Edith Caza Huana  
Para: su conocimiento y publicación correspondiente



Que estando el "XXIV FESTIVAL DE LA PAPA AMARILLA - 2025", considerado dentro de los alcances de la Resolución Directoral N° 0537-2024-GR-DRA-HCO de fecha 29 de agosto de 2024, la misma que requiere iniciar actos administrativos de seguimiento a fin de determinar el resultado de su realización, y en cumplimiento a los "Lineamientos para la Organización de Ferias y Eventos Agropecuarios", LI N° 004-2023-MIDAGRI/DVDAFIR-DGDAV Versión 01, al Artículo 22°, inc. e) y la Segunda Disposición Complementaria del Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios, los miembros del Comité organizador, están obligados a presentar un informe final dentro de los 30 días de culminado el evento a la Dirección Regional de Agricultura Huánuco; es necesario emitir la resolución pertinente.

De conformidad al Informe Legal N°226-2025-GR-DRA-HCO/OAJ, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Agricultura Huánuco, aprobado con Ordenanza Regional N° 013-2023-GRH/CR y Resolución Ejecutiva Regional N° 0290-2025-GRH-GR; contando con las visaciones correspondientes.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER**, al Comité Organizador del "XXIV FESTIVAL DE LA PAPA AMARILLA - 2025", a llevarse a cabo del 29 al 31 de mayo de 2025, en la plaza de Amas de Huánuco, distrito de Huánuco Provincia de Huánuco, Región Huánuco, conformado por las siguientes personas:

- |                   |   |  |
|-------------------|---|--|
| Presidente        | : | Ing. Arthur Javier Antonio Arce Saavedra   |
| Vice Presidente   | : | Econ. Teofilo Loarte Alvarado              |
| Secretario        | : | Ing. Leunidas Tacuchi Villanueva           |
| Tesorero          | : | Ing. Karina Vanesa Fernández Escalante     |
| Comisario General | : | Ing. Raymundo Palacios Ponciano            |
| Vocal 1           | : | Ing. Aldofo Renato Cortavarria Roncagliolo |
| Vocal 2           | : | Ing. Manuel Rafael Terreros                |
| Vocal 3           | : | Ing. Oscar Arturo Reyes Crispin            |

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** En cumplimiento de "Los Lineamientos para la Organización de Ferias y Eventos Agropecuarios", los miembros del Comité Organizador del "XXIV FESTIVAL DE LA PAPA AMARILLA - 2025", deberán presentar a la Dirección Regional de Agricultura Huánuco, el Informe Final de su gestión, dentro de los 30 días de finalizado el evento, a esta dependencia.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, el contenido de la presente, a los interesados, Dirección de Competitividad Agraria y demás órganos de la Dirección Regional de Agricultura.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

Ing. VILMA BERENICES SALDIVAR DEL AGUILA  
DIRECTORA REGIONAL

